

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 4.869/2022

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de noviembre de 2022, en Turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Nº 1311/22. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DEL SR. TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA TENENCIA DE ALCALDÍA, O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA, TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, PARA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO Y FRÍO INDUSTRIAL EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE CÓRDOBA.

Vistos y conocidos los informes emitidos por el Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, justificando la urgencia del asunto en que el contrato debe estar formalizado antes del

próximo 23 de noviembre, fecha en la que finaliza el vigente contrato, el cual es determinante para garantizar las condiciones de trabajo de todo el personal municipal, pudiendo su retraso ocasionar un grave perjuicio a este Ayuntamiento, y de conformidad con la propuesta incluida en la Moción que más arriba se reseña, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, para el expediente de Contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado y frío industrial en los edificios municipales de Córdoba.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 7 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, Antonio Álvarez Salcedo.